



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

© European Union 2024 - Photos by BulentBARIS and LuckyBusiness Source: iStock

JORNADAS ERASMUS+ 2025

PROYECTOS DE MOVILIDAD (KA1) EN EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CONVOCATORIA 2025

CONCEPTOS CLAVE KA131-HED

Universitat de València, 24 de septiembre de 2025

Erasmus+

Educación Superior

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Índice

- 1. Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED)**
- 2. Programas intensivos combinados (BIP)**
- 3. Movilidad combinada**
- 4. Movilidad internacional**
- 5. La aplicación de los principios de la ECHE en las movilidades**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

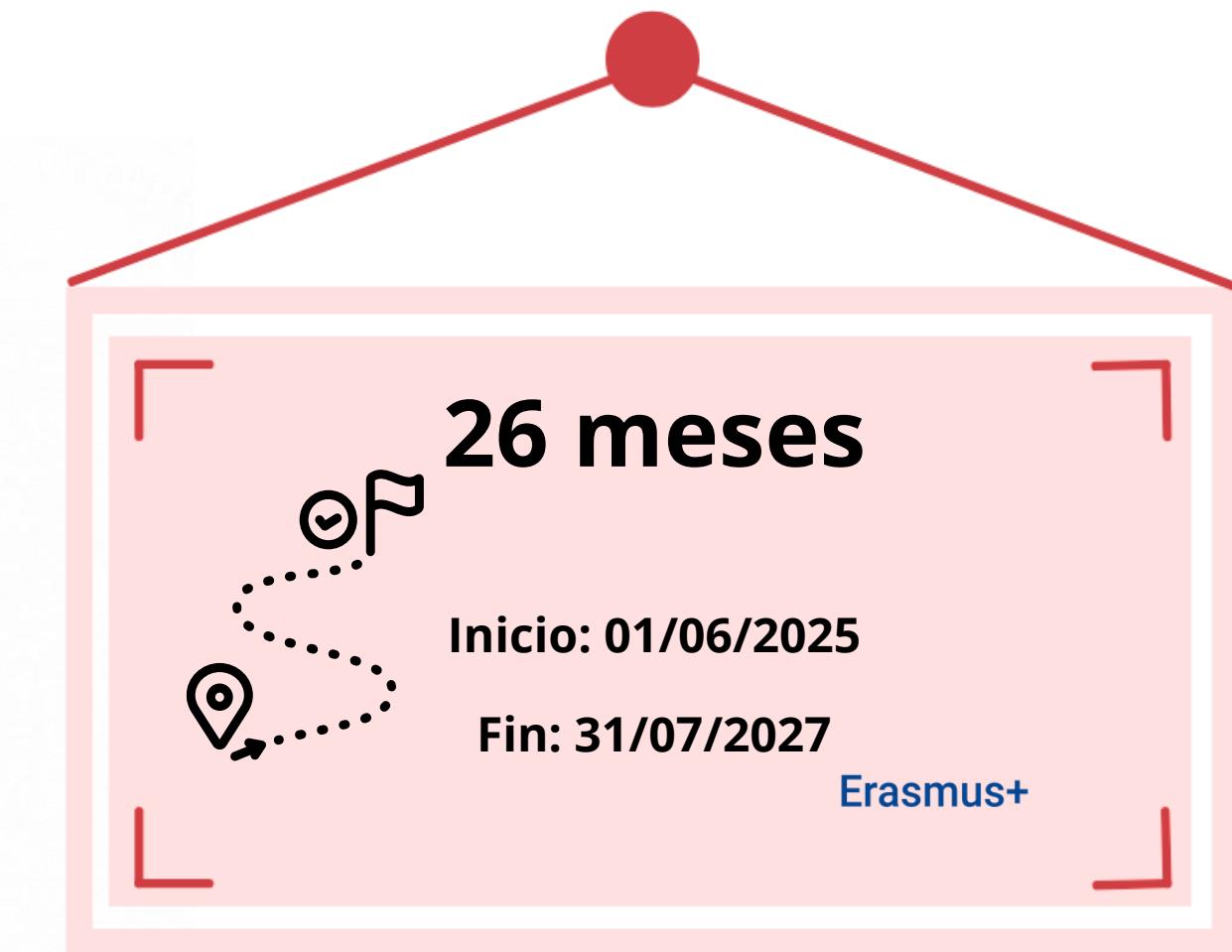
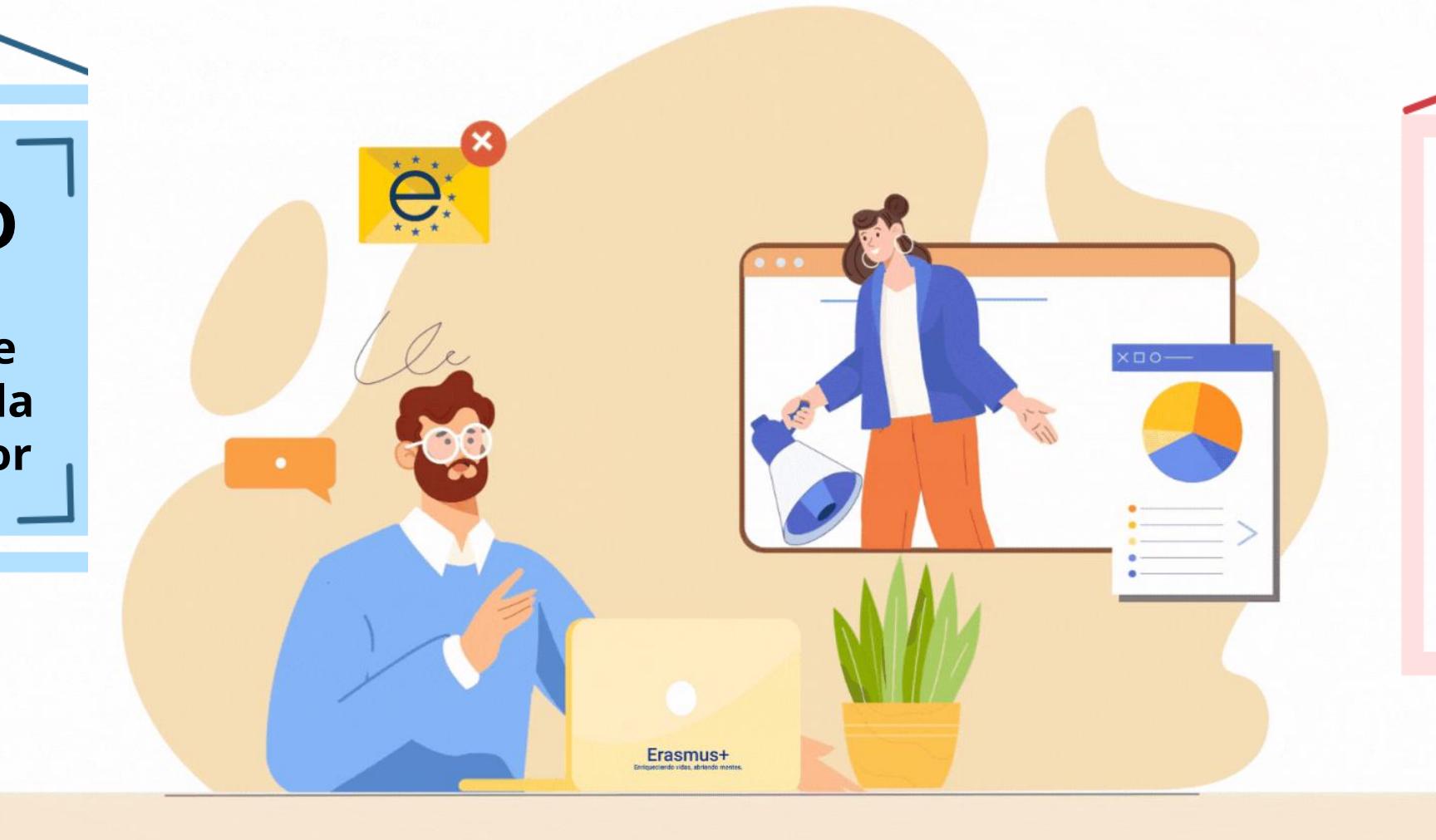
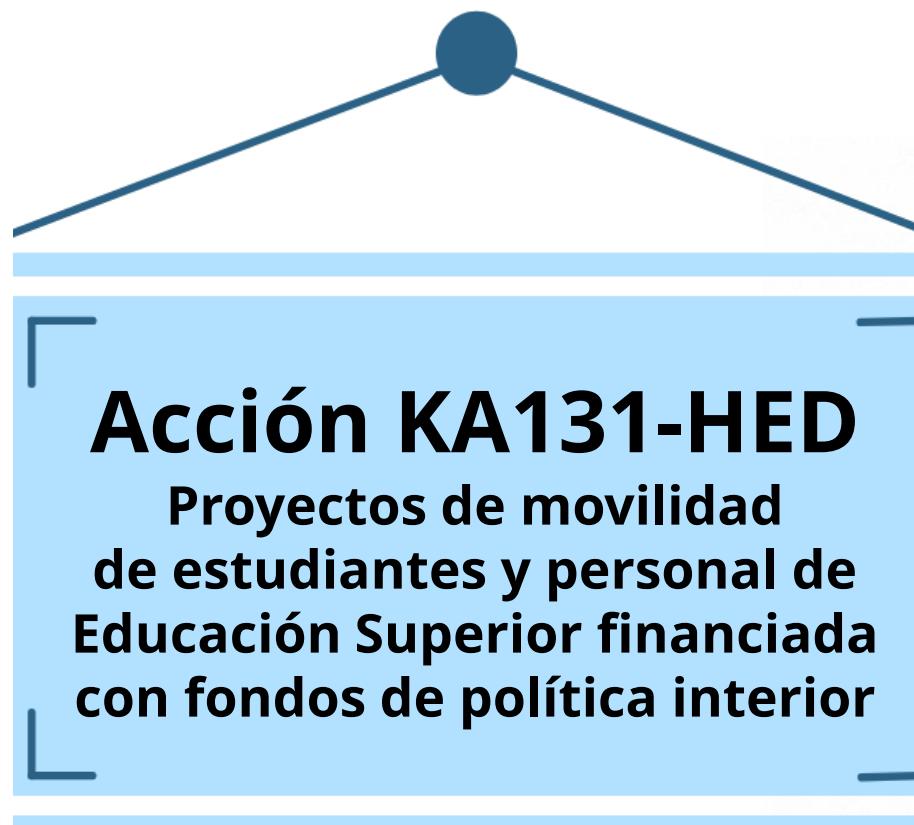
Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

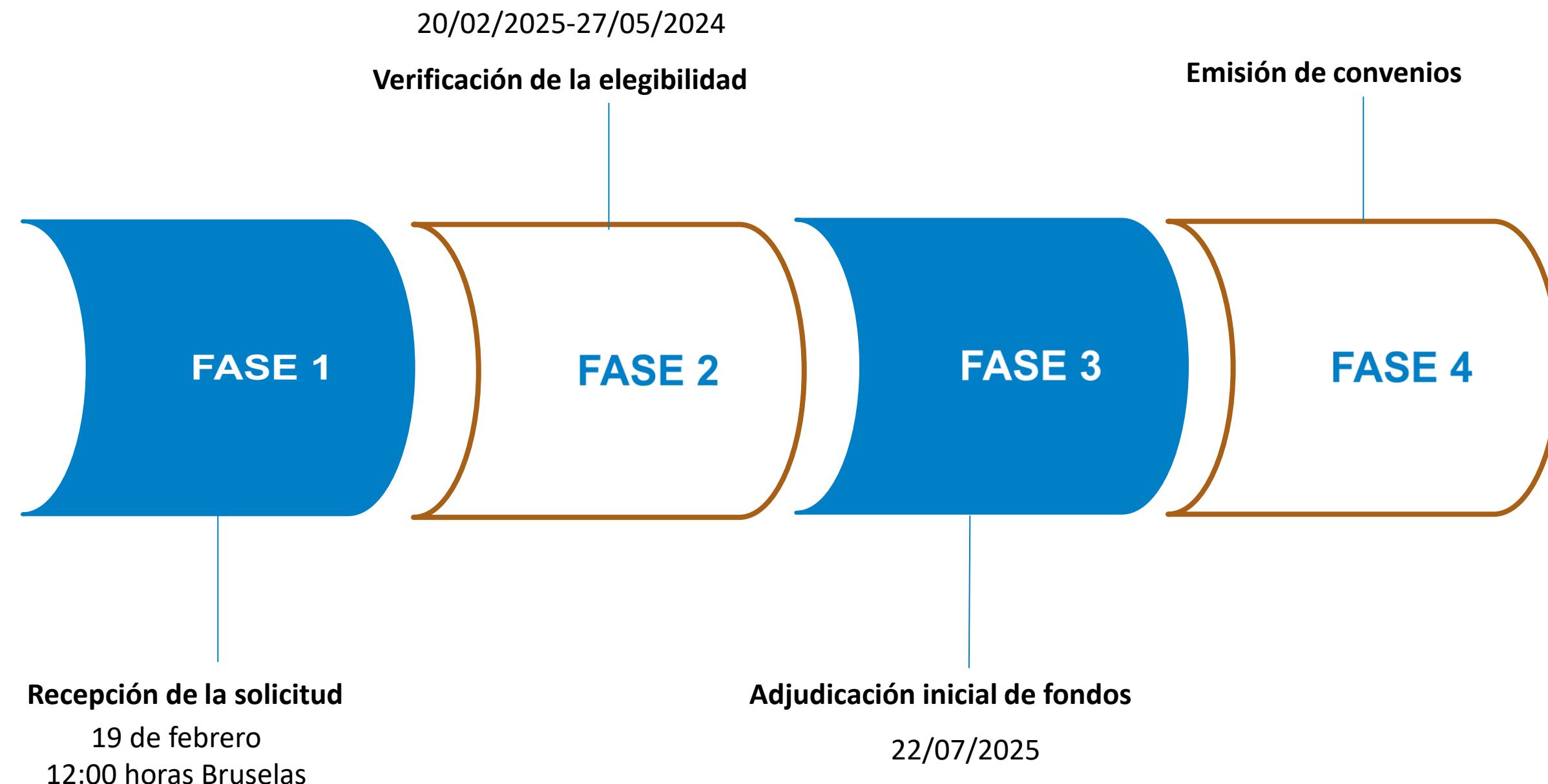
1

Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED)

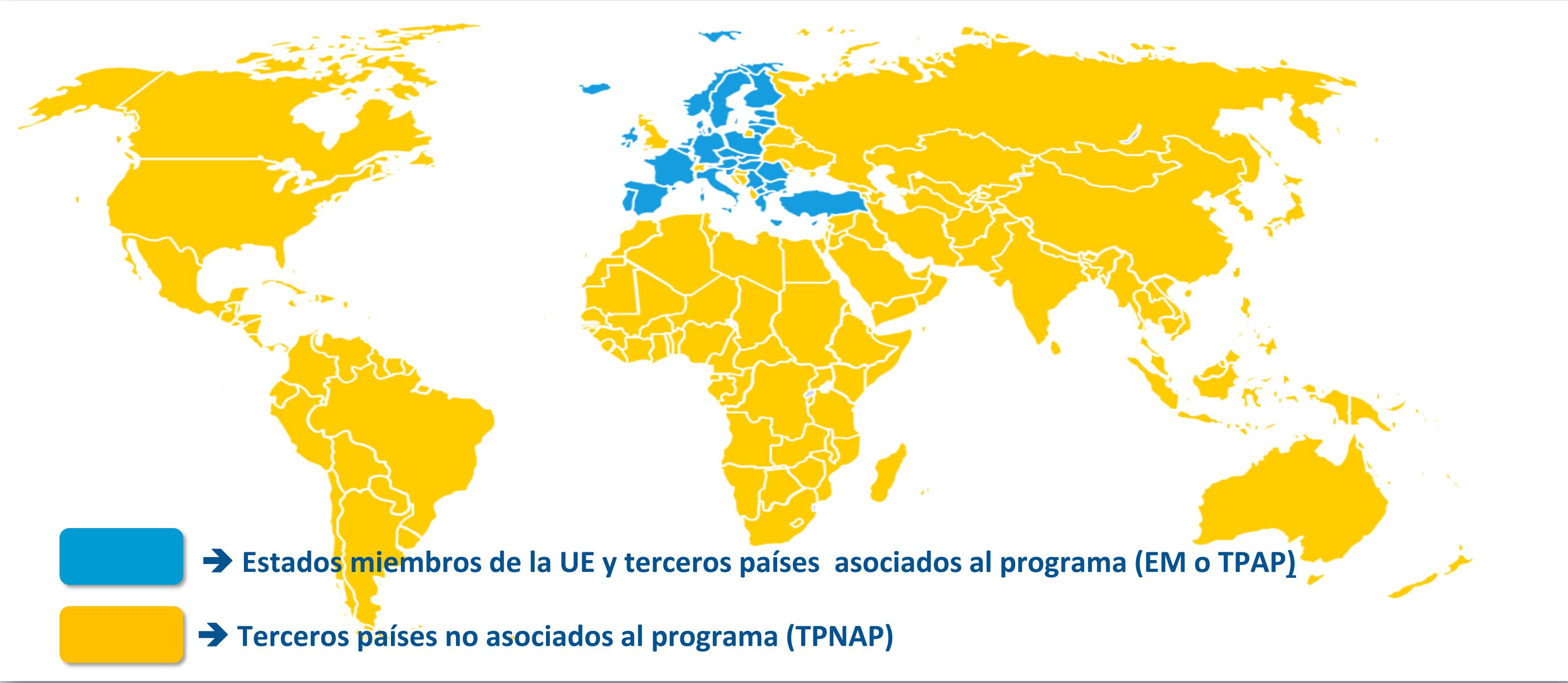
Duración de los proyectos de movilidad KA131-HED



Estado actual de las solicitudes KA131-HED



Países admisibles 2021-2027



Tipos de actividades



HE-SMS
Movilidad de estudiantes para estudios

HE-SMT
Movilidad de estudiantes para prácticas

HE-STA
Movilidad de personal para docencia

HE-STT
Movilidad de personal para formación

HE-BIP
Programas intensivos combinados

Movilidades de estudiantes

Estudiantes admisibles



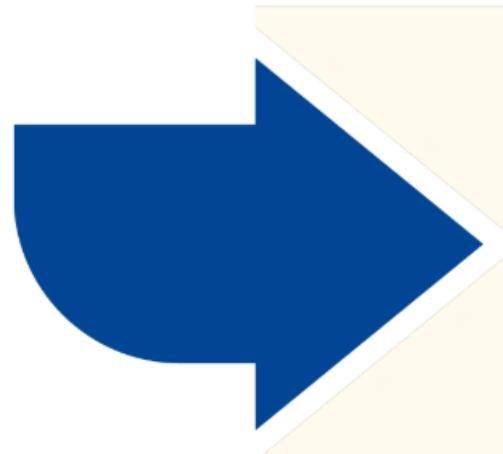
La movilidad física se puede desarrollar en:

1. **Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Educación Superior**, incluyendo titulaciones dobles o conjuntas y sin restricción durante el primer año para estudios.

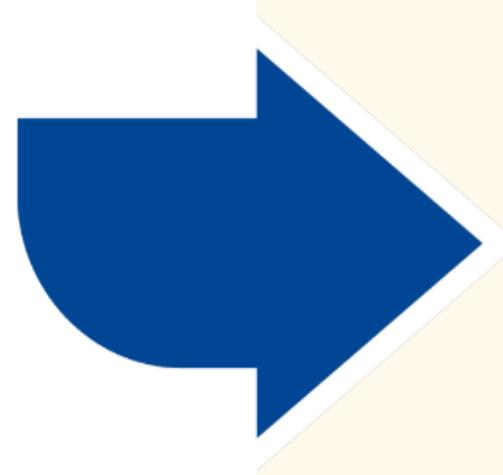
2. **Recién titulados** (movilidad para prácticas) Seleccionados durante su último año de estudios. Deben realizar la movilidad dentro del año siguiente a la finalización de los estudios.

EM, TPAP o TPNAP diferente del país donde esté establecida la organización de envío y del país de residencia del estudiante durante sus estudios.

Duración movilidad de estudiantes



Máximo **12 meses por ciclo de estudios***
de movilidad física.



- *Incluida la movilidad de:
- Los **recién titulados** que realicen **prácticas en empresas**
 - Los **estudiantes** que hubieran obtenido una **beca Erasmus+** o **Erasmus Mundus**

Duración movilidad de estudiantes

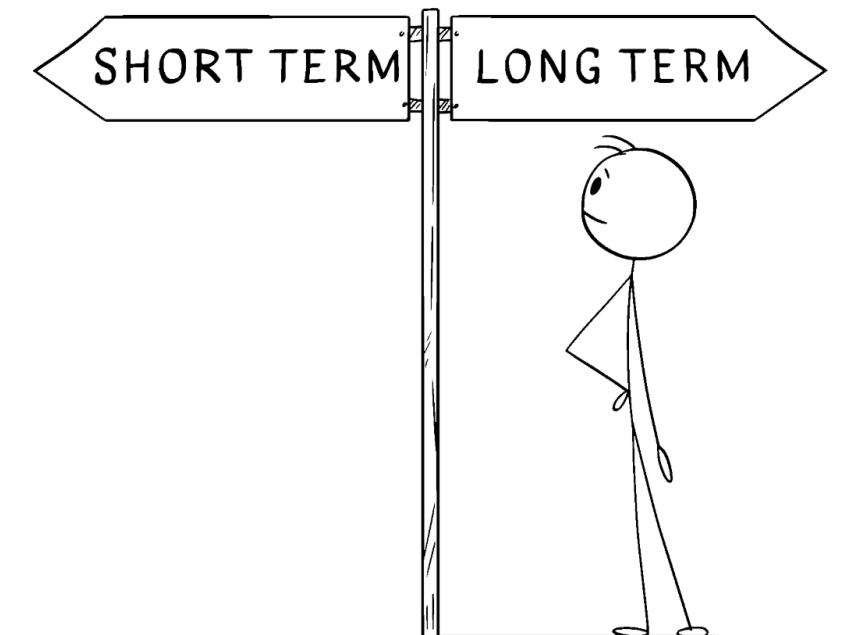
Movilidad de larga duración

2 a 12 meses (movilidad física)

Movilidad de corta duración

5 a 30 días (movilidad física)

- Movilidades combinadas
(componente virtual recomendado para estudiantes de doctorado y obligatorio para el resto).
- Mínimo 3 ECTS en HE-SMS



Movilidad de personal – STA y STT –

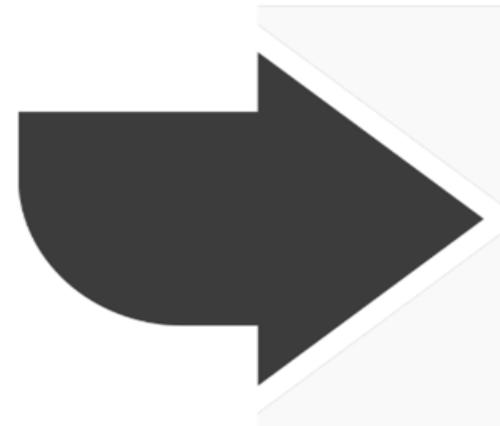
Personal admisible para movilidades de docencia:



- 1. Personal que trabaja en una institución de educación superior (HEI).**
- 2. Personal de empresas ubicadas en cualquier país que trabaje en una organización (no HEI titular de una ECHE) activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud, la investigación y la innovación, y que haya sido invitado a impartir docencia en una HEI.**

Movilidad de personal – STA y STT –

**Personal admisible para
movilidades de
formación:**



Personal que trabaje en una **institución de
Educación superior (HEI)**.

Algunos ejemplos:

- Actos de formación (excepto conferencias)
- Aprendizaje por observación y períodos de observación.



Movilidad de personal – STA y STT -

La movilidad física se puede desarrollar en:

EM, TPAP o TPNAP diferente del país donde esté establecida la organización de envío y del país de residencia del personal.



Movilidad de personal – STA y STT –



Duración
admissible



2* - 60 días

1 día para personal invitado de empresas
5 días para movilidades hacia TPNAP

El número mínimo de días de estancia han de ser consecutivos

Actividad docente: mínimo 8 horas/semana lectivas (o período de estancia inferior) salvo personal invitado de empresas, o 4 horas cuando la actividad docente incluya un periodo de formación.

Financiación

KA131-HED

2025



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas individuales: Movilidades físicas de **estudiantes de larga duración** (2 a 12 meses)

	Grupo 1 Países con costes de vida más altos
---	---

Países de la UE y asociados al programa:
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.

Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14:
Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

	Grupo 2 Países con costes de vida medios
---	--

Países de la UE y asociados al programa:
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.

	Grupo 3 Países con costes de vida más bajos
---	---

Países de la UE y asociados al programa:
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.

	Estudiantes de Canarias hacia países del grupo 1, 2 y 3
---	---

IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES		
	ESTUDIOS	PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*

entre 350-674 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
---------------------	------------	------------

entre 300-606 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
---------------------	------------	------------

entre 250-550 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
---------------------	------------	------------

786 €/mes	+150 €/mes	no procede
-----------	------------	------------

700 €/mes	no procede	+250 €/mes
-----------	------------	------------

* Puede encontrar más información sobre los estudiantes con menos oportunidades en la página 4 de este documento.



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas individuales: Movilidades físicas de **estudiantes de corta duración** (5 a 30 días)



Hasta el día 14

Del día 15 al 30

IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES	
	ESTUDIOS Y PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
79 €/día		+100 € para toda la movilidad
56 €/día		+150 € para toda la movilidad (No acumulable a la anterior)

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Se consideran **estudiantes con menos oportunidades** los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):



DISCAPACIDAD

- ✓ Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.



OBSTÁCULOS GEOGRÁFICOS

- ✓ Estar matriculado en un centro situado en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla, o estar empadronado en dichas ciudades, en caso de que la matrícula se realice en una institución educativa no presencial.



PROBLEMAS DE SALUD

- ✓ Padecer problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.



DIFERENCIAS CULTURALES

- ✓ Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.



OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS

- ✓ Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.
- ✓ Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- ✓ Estar en riesgo de exclusión social.
- ✓ Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.
- ✓ Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.
- ✓ Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
- ✓ Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
- ✓ Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.

Más información en la sección destinada a inclusión

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas individuales: Movilidades físicas de **personal** (hasta 60 días)

	Grupo 1 Países con costes de vida más altos
--	---

Países de la UE y asociados al programa:
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.

Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14:
Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

	Grupo 2 Países con costes de vida medios
---	--

Países de la UE y asociados al programa:
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.

	Grupo 3 Países con costes de vida más bajos
---	---

Países de la UE y asociados al programa:
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.

	Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12
---	--

HASTA EL DÍA 14

entre 120-190 €/día

entre 105-170 €/día

entre 90-148 €/día

190 €/día

DEL DÍA 15 AL 60

70% del importe

70% del importe

70% del importe

70% del importe



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

¿CÓMO TIENEN QUE DETERMINAR LAS ORGANIZACIONES LAS AYUDAS INDIVIDUALES A PERCIBIR POR ESTUDIANTES Y PERSONAL?

Las organizaciones beneficiarias (instituciones y consorcios de educación superior) deberán decidir los importes de las ayudas teniendo en cuenta el presupuesto de que dispongan y el número de movilidades previstas **respetando los principios y criterios siguientes:**

Una vez que se hayan decidido, **los importes de las ayudas deberán mantenerse sin cambios durante toda la vigencia del convenio de subvención**. En ningún caso se podrán aumentar o disminuir dichos importes una vez establecidos.

El importe de las ayudas deberá publicarse en las páginas web de las instituciones de educación superior y de los consorcios de movilidad.

A todos los **estudiantes** que se desplacen al mismo grupo de países y con el mismo tipo de movilidad (estudios o períodos de formación práctica) se les concederá el mismo importe de ayuda (salvo a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades o procedentes de Canarias). Además, la diferencia entre el importe que se establezca para cada grupo de países deberá ser de un mínimo de 50 €.

Para determinar el importe de las ayudas del **personal**, se deberá establecer un **porcentaje** igual del importe máximo, que se aplicará en cada uno de los tres grupos de países. Todos los miembros del personal percibirán el mismo importe diario que sea de aplicación. En ningún caso se podrá asignar un importe único para todos los grupos de países.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas de viaje: estudiantes y personal

 Distancias ¹	 En caso de viaje ecológico	 En caso de viaje no ecológico
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8 000 km o más:	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

¹Calculadora de distancias disponible en https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

 ¿QUIÉN PUEDE PERCIBIR CADA AYUDA?	Ayuda de viaje	Máx. 2 días adicionales de ayuda individual para viaje no ecológico	Máx. 6 días adicionales de ayuda individual para viaje ecológico ²
Estudiantes y personal	✓	✓	✓

² El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas para las organizaciones

	COSTES SUBVENCIONABLES Y NORMAS APLICABLES	IMPORTE
 APOYO ORGANIZATIVO	<p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes).</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p>	<p>MOVILIDADES 400 EUR hasta el participante nº 100 y 230 EUR a partir del participante nº 101</p> <p>PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS 400 EUR por participante (mínimo 10 – máximo 20)</p>
 APOYO A LA INCLUSIÓN	<p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades — exclusivamente aquellos con una discapacidad reconocida igual o superior al 33 % (o equivalente en el caso de participantes extranjeros) y/o con problemas de salud física o mental — que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p>	125 EUR por participante
 COSTES EXCEPCIONALES	<p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes.</p> <p>Mecanismo de financiación: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	80% de los costes admisibles





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

2

Programas Intensivos Combinados (BIP)

¿QUÉ ES UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO (BIP)?



Es un programa en el que un grupo de estudiantes y/o personal realiza una movilidad física en el extranjero de corta duración combinada con un componente virtual obligatorio, que deberá reunir a los participantes en línea para trabajar de forma colectiva y simultánea en tareas específicas que estén integradas en el BIP y cuenten para los resultados generales del aprendizaje.

El BIP **utiliza métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza**, incluido el uso de la cooperación en línea, y puede **incluir aprendizaje basado en retos**.

El programa **debe aportar un valor añadido respecto a los cursos o formaciones existentes** que imparten las instituciones de educación superior participantes.

Al permitir formatos de movilidad novedosos y más flexibles, **aspiran a llegar a todo tipo de estudiantes**, de cualquier origen, campo de estudio y ciclo.

5 CÓMO SE FINANCIAN LOS BIP

La financiación de Erasmus+ para BIPs consiste en el **apoyo organizativo y el apoyo a la movilidad**.

La financiación debe ser solicitada de manera distribuida por las HEIs involucradas de acuerdo con su función, a través de la solicitud de subvención KA131-HED:



La **HEI coordinadora solicita el apoyo organizativo** para cada BIP como parte de su solicitud de subvención KA131-HED. Por dicho motivo, en el formulario indica el número de BIPs por los que solicita financiación y el número de participantes en cada uno de ellos.



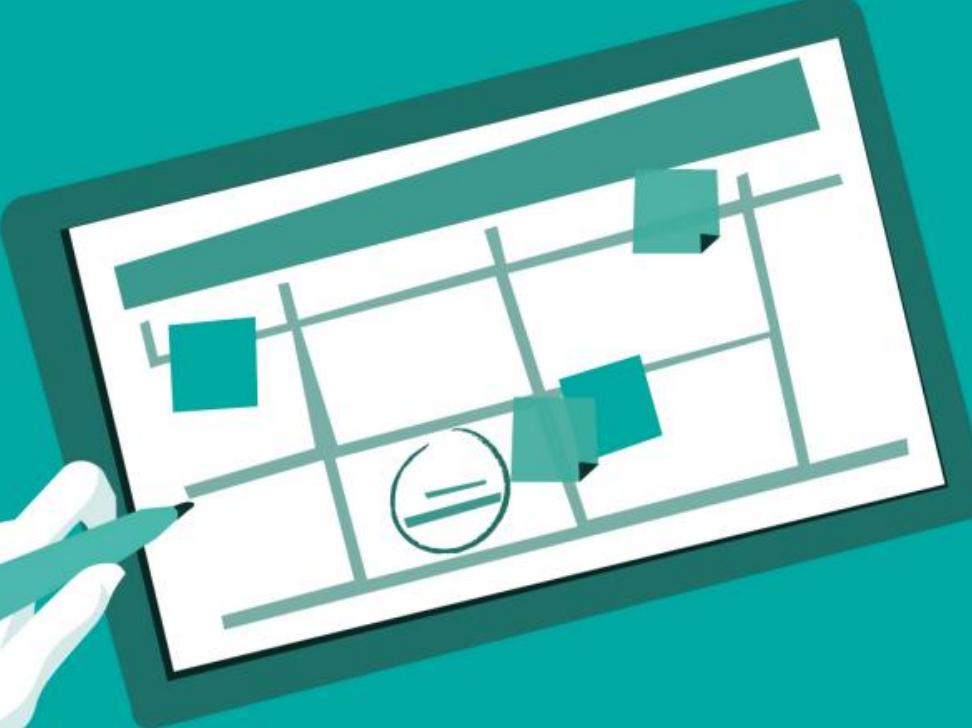
Las **HEIs de envío solicitan subvenciones de movilidad para sus estudiantes y personal** como parte de su solicitud de subvención KA131-HED.



La **HEI de acogida solicita subvenciones de movilidad para el personal docente invitado de empresa** como parte de su solicitud de subvención KA131-HED.

Los participantes pueden ser enviados con financiación de Erasmus+ o asumir los costes que de ello se deriven. Las HEIs de TPNAP podrán enviar participantes con financiación de Erasmus+ si la institución de acogida dispone, paralelamente, de un proyecto de movilidad financiado con fondos de política exterior (KA171-HED) para financiar al personal y a los estudiantes entrantes de estos países.

Estos participantes de TPNAP no cuentan a efectos de los requisitos mínimos.



6 APOYO ORGANIZATIVO EN UN BIP

El BIP-OS está destinado a **cubrir los costes relacionados con la preparación, diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del programa y ejecución de las actividades virtuales, así como la gestión y coordinación general**. Los costes pueden incluir: producción de documentos o material educativo, alquiler de salas o equipos, viajes de campo, excursiones, actividades de comunicación, traducción e interpretación, visitas preparatorias y tareas administrativas.

La HEI coordinadora puede coincidir o no coincidir con la institución de acogida. En el caso de que no sean la misma institución, pueden organizar conjuntamente el alojamiento y el catering, así como el transporte local y otras actividades para todos o parte de los participantes. **La organización coordinadora** recibe los fondos de apoyo organizativo y **tendrá que proporcionar el soporte necesario a la organización de acogida**.

Los participantes no deben abonar tasas de matrícula. Sin embargo, los organizadores **pueden cobrar tarifas por actividades extracurriculares que no estén directamente relacionadas o no sean relevantes para la materia del programa.**



7 UN BIP NO SE PUEDE REPETIR DENTRO DEL MISMO PROYECTO KAI3I-HED

Únicamente se puede solicitar financiación para una sola edición del mismo BIP en cada convocatoria.
Ediciones posteriores del mismo BIP no serán elegibles para recibir financiación adicional de Erasmus+ (BIP-OS) dentro del mismo convenio de subvención.

Las ediciones posteriores del BIP financiado no se podrán registrar en el Módulo del beneficiario (BM).

Pueden ser plurianuales, es decir, se puede volver a solicitar **en la siguiente convocatoria** financiación para el mismo BIP.

Si la asociación BIP desea organizar "cursos cortos al estilo BIP" dentro de la misma convocatoria, podrá enviar participantes a la HEI de acogida a través de movilidades combinadas de corta duración y registrarlo en BM como movilidades independientes.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

2021-2027





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



200

EXCELENCIA
EDUCATIVA

2018

EN
GESTIÓN



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

3

Movilidad combinada

¿Quién puede participar?

- e **La movilidad combinada**, al igual que la movilidad física, está **abierta a todos los participantes**, pero **la movilidad combinada de estudiantes de corta duración** está dirigida principalmente a **aquellos que tienen motivos para no realizar una movilidad totalmente física de larga duración**.

- e Corresponde a las HEIs evaluar **la idoneidad de la elección de los estudiantes** y asegurarse de que las **movilidades físicas de larga duración sigan siendo la norma**.

Estudiantes

- e Cualquier movilidad de estudiantes (estudios o prácticas), de cualquier duración puede realizarse como movilidad combinada.
- e También cualquier estudiante puede realizar una movilidad combinada participando en un BIP.

Personal

- e Cualquier miembro del personal puede realizar una movilidad combinada o participar en un BIP



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

4

Movilidad internacional

Movilidad internacional - presupuesto

Hasta el 20% del presupuesto final adjudicado a cada proyecto (KA131-HED) podrá utilizarse para financiar movilidades de las HEIs de los EM o TPAP hacia cualquier TPNAP (Regiones 1-14).

El porcentaje de movilidad indicada en el formulario de solicitud es una estimación de lo que se desea realizar.

La participación de la movilidad internacional no debe exceder el 20% de la subvención del proyecto otorgado. BM mostrará una advertencia en este caso.

Actividades	Estudiantes		Personal	
Desde EM o TPAP	Estudios	Prácticas	Docencia	Formación
Desde EM o TPAP				
Hacia TPNAP	✓	✓	✓	✓

Se puede participar con beca 0, parcial y completa.

El apoyo organizativo computa dentro del 20%



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

© European Union 2024 - Photos by BulentBARIS and LuckyBusiness Source: iStock

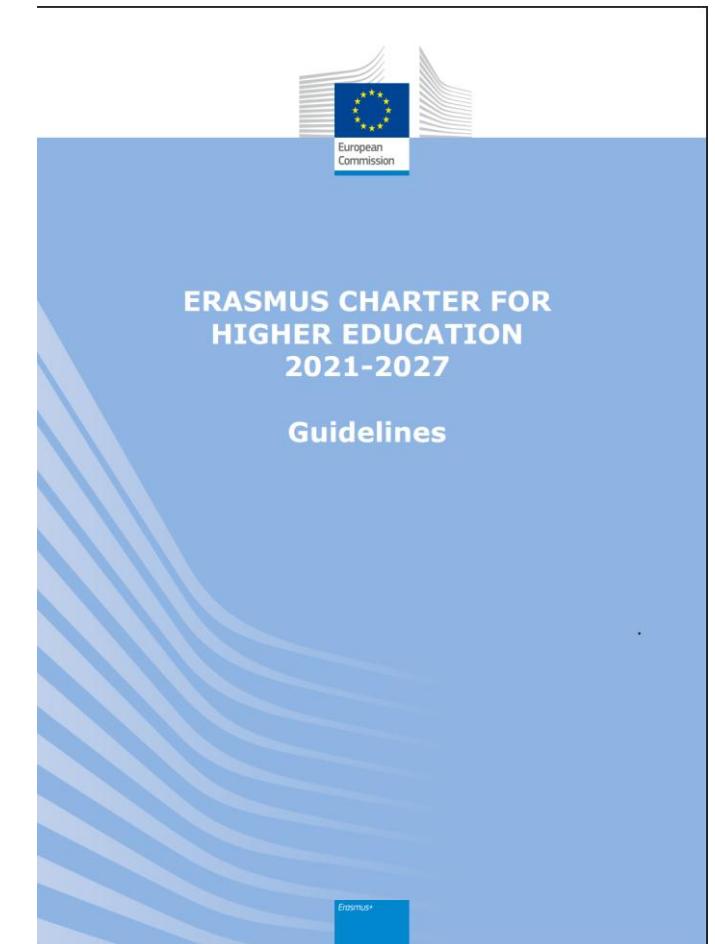
5

La aplicación de los principios de la ECHE en las movilidades

SMS, SMT, STA y STT

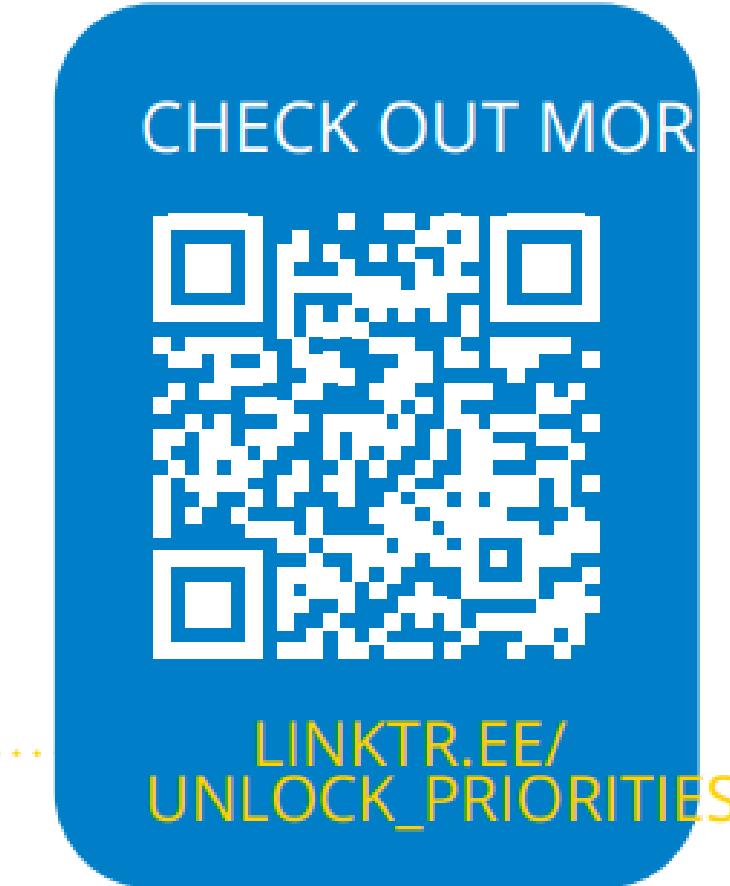
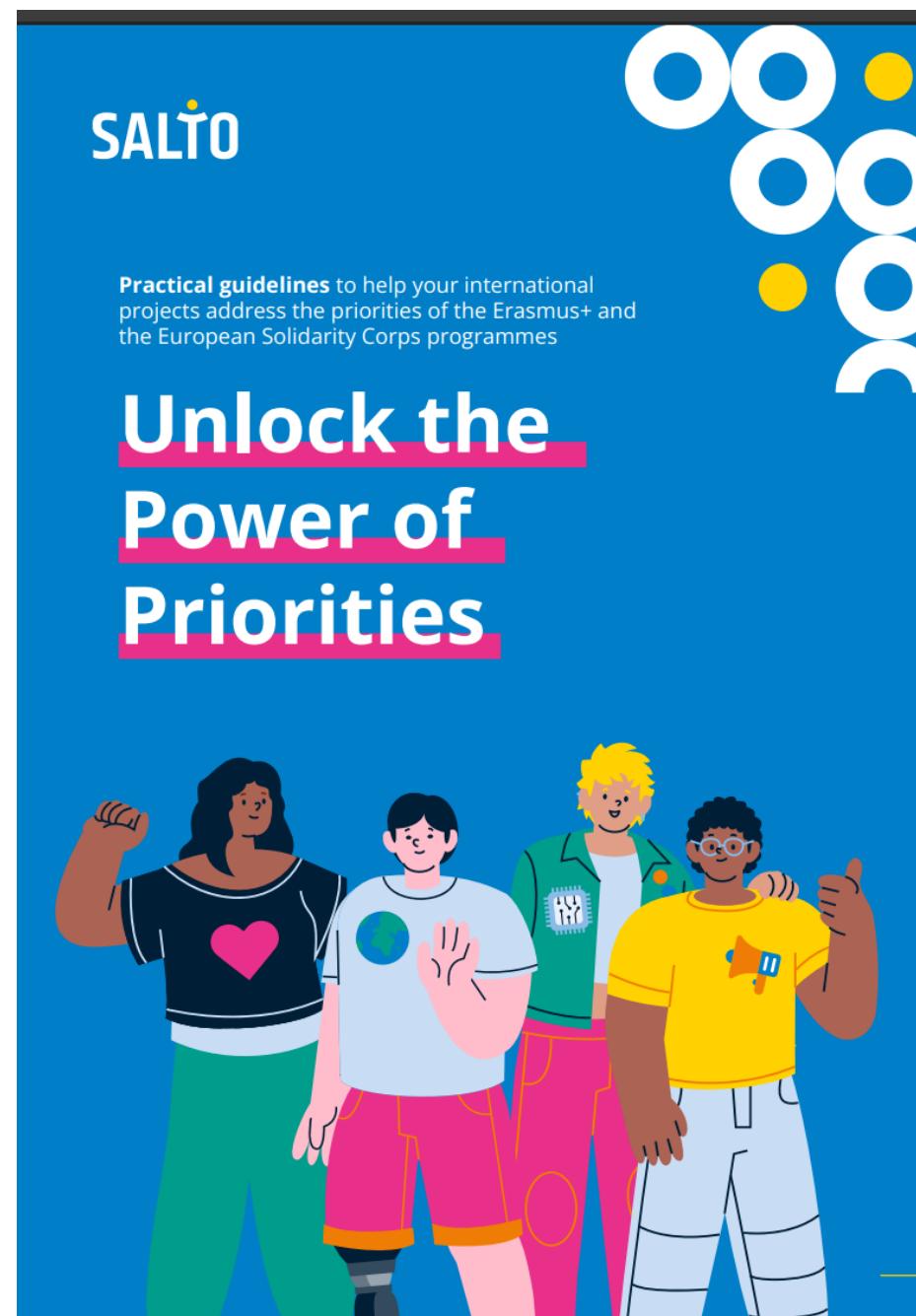
- Aplicar las **prioridades del Programa:**

- ✓ Adoptando las medidas necesarias para implantar **la gestión digital de la movilidad**, en línea con los estándares técnicos de la Iniciativa de la Tarjeta Europea de Estudiante.
- ✓ Promoviendo **prácticas respetuosas con el medio ambiente** en todas las actividades relacionadas con el Programa.
- ✓ Fomentando la **participación** en el Programa de **personas con menos oportunidades**.
- ✓ Promoviendo el **compromiso cívico e incentivando a estudiantes y personal a implicarse como ciudadanos activos** antes, durante y después de su participación en una movilidad o proyecto.



Más información de los principios en la presentación sobre la ECHE

Recursos para aplicar las prioridades del Programa



Recursos para aplicar las prioridades del Programa

SALTO
INCLUSION EDUCATION

About Get Involved Resources Get Inspired News FAQ Contact

Making the Erasmus+ programme more inclusive and diverse

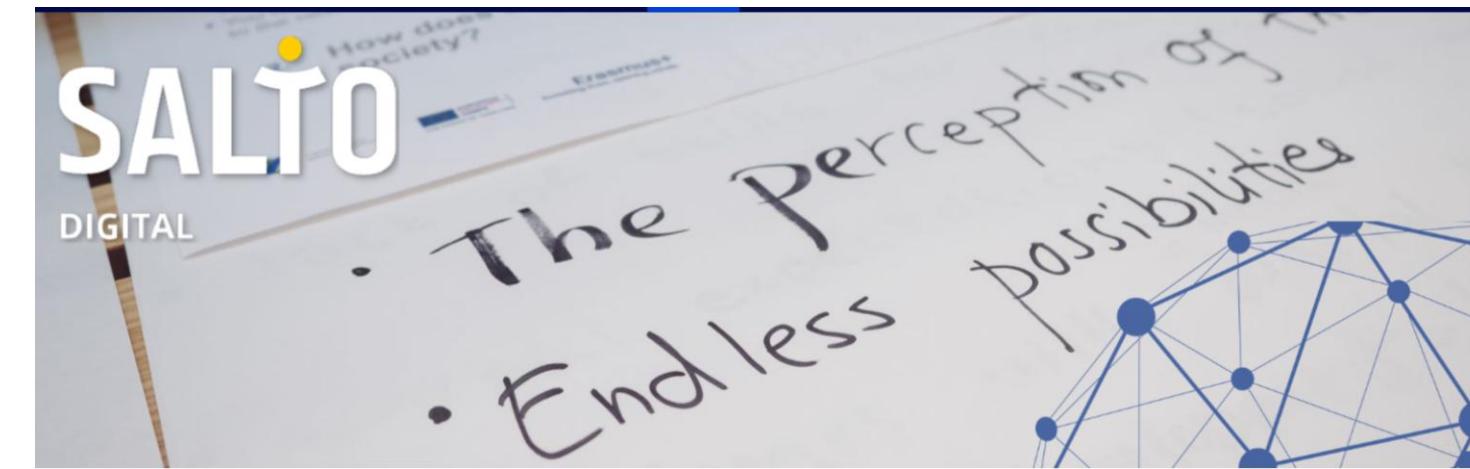
And helping build an inclusive society that celebrates diversity

Find out more

SALTO GREEN TRANSITION & SUSTAINABLE DEVELOPMENT

Presentation The green priority Your resources Get inspired Headlines

EN FR



SALTO PARTICIPATION & INFORMATION

RESOURCES PROJECTS ABOUT NEWS

ACCESSIBILITY

PARTICIPATION IN DEMOCRATIC LIFE | MEDIA, INFORMATION & CRITICAL THINKING | PROMOTION & OUTREACH | DIGITAL PARTICIPATION

BE THE SPARK THAT LIGHTS CHANGE



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

© European Union 2024 - Photos by BulentBARIS and Luckystock/Business Source: iStock

¡Gracias por su atención!



www.sepie.es www.erasmusplus.gob.es
sepie@erasmusplus.gob.es # ErasmusPlus

